

Sara González

Pierre Crétois, filósofo: “No podemos pretender ser dueños absolutos de las cosas”

El País -Ideas-, 21 de julio de 2023.

El pensador francés invita en un libro a repensar la propiedad. Afirma que la ideología que la sostiene impide que avancen las luchas por la justicia.

El filósofo francés Pierre Crétois (Angulema, Francia, 1981) pretende algo difícil: que le demos la vuelta a cómo nos relacionamos con la propiedad. Las sociedades actuales, argumenta, están permeadas por la creencia de que, si uno es propietario de algo, tiene todos los derechos sobre ello. Su objetivo es romper con esa convicción que ha estructurado las relaciones sociales y que, según él, nos ha impedido avanzar hacia la igualdad y el respeto al medio ambiente. Estudioso de las corrientes del pensamiento socialista y solidarista, del comunitarismo al libertarismo, en 2022, mientras daba clases en la Universidad Burdeos-Montaigne, publicó *La parte común* (traducido al español el pasado mes de junio por Ned Ediciones), un libro en el que deconstruye e invita a repensar el concepto de propiedad. La crisis climática es el momento idóneo para hacerlo, argumenta. La entrevista tiene lugar en París, en un restaurante entre el río Sena y la Sorbona. En su segundo libro, *La coposesión del mundo* (2023, no traducido al español), da un paso más y rechaza la idea de que el derecho a la propiedad es necesario al orden social.

PREGUNTA. En su obra cita una frase del filósofo francés [Jean-Jacques Rousseau](#): “El demonio de la propiedad infesta todo cuanto toca”.

RESPUESTA. Rousseau muestra cómo la introducción de la propiedad estructura las relaciones de dominación y es una de las causas de las desigualdades. Para Rousseau, [la desigualdad](#) no sólo implica diferencias, sino relaciones jerárquicas. Es la manera en que la propiedad estructura las relaciones sociales y las relaciones de dominación entre seres humanos. Por otro lado, otra idea fuerte en Rousseau es que cree que gozamos mejor de las cosas cuando no nos pertenecen. Esta aspiración a la posesión exclusiva convierte la propiedad en una carga, en una serie de molestias, y resulta en una quiebra de los lazos sociales.

P. ¿Defiende lo mismo?

R. Yo defiendo que la propiedad es una modalidad de lo común: no podemos reivindicarnos como propietarios de las cosas, sino como simples propietarios de algunos derechos sobre las cosas, compatibles con los derechos de los otros. Cuando preguntamos a alguien si es propietario de su casa, en realidad es propietario de algunos derechos sobre esta casa en la medida en que son compatibles con los derechos de los demás. En el fondo, no puedo hacer lo que quiero con mi fachada cuando estoy en una zona protegida, no por estar en mi casa puedo hacer absolutamente lo que yo quiera. Hay una serie de reglas que hacen que nunca podamos pretender ser dueños absolutos de las cosas. Sólo tenemos derechos relativos sobre ellas.

P. Ya existen límites legales a la propiedad o a su disfrute.

R. El argumento fundamental consiste en atacar la ideología propietaria. Ese es el problema. No es tanto el Estado de derecho, sino la creencia según la cual hacemos absolutamente lo que queremos con lo que nos pertenece. Y eso tiene muchas implicaciones, entre ellas la creencia de que el Estado no debería estar autorizado a retener

una parte de mis recursos. En realidad, el derecho no funciona así, pero funciona de una manera criticable, que parte de la propiedad y luego intenta hacerla compatible con la convivencia con otros. Para mí, hay que darle la vuelta a las cosas, hay que partir del hecho de la convivencia y luego ver cómo se distribuyen los derechos. Y eso lo cambiaría todo. Evitaría ciertas tensiones.

P. ¿Qué tensiones, por ejemplo?

R. El derecho de propiedad sobre la [regulación de los alquileres](#). Cada vez que se quieren regular los alquileres se da voz a los propietarios que dicen: “No, ¡pero eso me pertenece! ¿En nombre de qué el Estado tendría el derecho de controlar lo que hago con lo que me pertenece?”. La ideología propietaria impide permanentemente que avancen luchas por la justicia.

P. Explica que esa relación con la propiedad no siempre fue así. ¿En qué podemos inspirarnos?

R. Hay una fecha de nacimiento de la ideología propietaria y un autor como [John Locke](#) lo formula de manera bastante clara en el quinto capítulo del segundo *Tratado sobre el gobierno civil*, de 1689. Pero antes, en el periodo medieval, había derechos superpuestos sobre las tierras. Una persona tenía derecho a cultivar la tierra, pero otra recogía las primeras bellotas. Había toda una serie de usos de la tierra que se compartían entre los miembros de la comunidad, lo que también permitía vivir a los pastores sin tierra porque sus ovejas podían ir a pastar. Pero no se trata de un modelo. Se trata de decir que hubo momentos de la vida europea en la que no existía la apropiación privativa. No creo que haya que regresar a la época medieval. Pero podemos funcionar de otra manera.

P. ¿No es utópico?

R. No creo que invitar a una transformación sea utópico, creo que forma parte de las posibilidades del momento que vivimos. La crisis medioambiental nos muestra que no podemos separarnos, que estamos ligados a los ecosistemas. No sólo se trata de preservarlos, sino de repensar nuestra inserción en su seno. Preservar es de nuevo lo mismo: haces lo que quieres con lo que te pertenece, pero tienes que ser respetuoso con el medio ambiente. Y no: estamos inmersos en un entorno y lo que nos pertenece es parte de este entorno y debe funcionar en él.

P. ¿Cómo se podría llevar a cabo esa transformación?

R. Hay muchas formas de hacerlo. Cuando hablamos de deuda ecológica, es una forma de decir que la manera en que usas lo que te pertenece tiene efectos externos sobre el medio ambiente que son reales. Habría que partir de lo que es compatible con una vida sostenible del medio ambiente, para ver después cuáles son los derechos que se pueden ejercer legítimamente sobre lo que nos pertenece.

P. ¿Cómo se parte de lo común?

R. Un ejemplo es el mar Menor, al que decidieron dotar de personalidad jurídica. No es perfecta, pero es una idea interesante que consiste en partir de lo común y escuchar.